

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.289/10

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de septiembre de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 27.211/09 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 21 - F.F. 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2009.

Que con fecha 07 de septiembre de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2009 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.168.859,46).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES